

Expediente: 199/23
Carátula: AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. C/ OCTAVIANO MARIO ARNALDO S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 13/09/2024 - 04:45
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A, -ACTOR
90000000000 - OCTAVIANO, MARIO ARNALDO-DEMANDADO
20164501230 - OCTAVIANO, PABLO JAVIER-HEREDERO DEMANDADO
20164501230 - OCTAVIANO, MARIANA-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 199/23



H20703711102

JUICIO: AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. c/ OCTAVIANO MARIO ARNALDO s/
REIVINDICACION - EXPTE N° 199/23

Concepción, 12 de septiembre de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Sebastián Casanova en su presentación de fecha 11/09/2024. Téngase presente los comprobantes de pago de bono de movilidad. Al pedido de notificación solicitada: no ha lugar, en razón de que tanto la Sra. Mariana Octaviano como el Sr. Pablo Javier Octaviano se encuentran apersonados en el presente proceso conforme lo establecido en el decreto de fecha 07/03/2024. JAJ

Actuación firmada en fecha 12/09/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.